

Nota informativa

CERMI-Aragón inicia el servicio de cita previa para la Renta 2017 de personas con discapacidad

- **Como en ejercicios anteriores, CERMI-Aragón, en colaboración con la Agencia Tributaria, inicia el servicio de cita previa para realizar la declaración de la Renta 2017 de las personas con discapacidad.**
- **El servicio estará disponible desde el 10 de mayo hasta el 2 de julio en las tres capitales aragonesas.**

(Zaragoza, 07 de Mayo de 2018).-

La Agencia Tributaria ofrece a través de CERMI-Aragón la posibilidad de solicitar cita previa con un servicio especial para personas con discapacidad durante varios días de los meses de mayo y junio, hasta el 2 de julio. Los miércoles de ese periodo se contará con un intérprete de lengua de signos para aquellas personas que tengan discapacidad auditiva.

El servicio se prestará en horario de mañanas en la Delegación de Zaragoza de la Agencia Tributaria situada en la calle Albareda, número 16 de la capital aragonesa, edificio accesible para todo tipo de discapacidades.

Además, las personas con discapacidad de Huesca y Teruel también podrán acceder a este servicio. En la capital oscense, estará disponible los lunes en horario de mañana de 8:30 a 9:30 horas en la Delegación de Huesca, sita en la plaza de Navarra, número 11. Para realizar la declaración de la Renta en Teruel, el servicio se prestará los lunes de 8:30 a 9:00 horas en la Delegación situada en la plaza de San Juan, número 3.

Para solicitar cita previa deben ponerse en contacto con CERMI-Aragón en el teléfono 976 10 62 65, mediante correo electrónico cermiaragon@cermiaragon.es o en el número de WhatsApp 628-514-395, en horario de 8:00 a 14:00 horas, facilitando los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI y teléfono de contacto.

El servicio está disponible para declaraciones individuales y conjuntas (si una de las personas tiene discapacidad).

La Agencia Tributaria también pone a disposición en su web www.agenciatributaria.es el borrador online de la Renta 2017 para su confirmación y de esta manera agilizar las devoluciones.

A continuación se detallan los servicios que atenderá la Agencia Tributaria en este servicio especial:

- Rendimientos del trabajo, con límite de 65.000 € anuales.
- Rendimientos del capital mobiliario, con límite de 15.000 € anuales.
- Rendimientos del capital inmobiliario, con límite de 1 inmueble alquilado.
- Imputación de rentas inmobiliarias.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales de fondos de inversión y premios.
- Transmisiones de vivienda con exención total.
- Todas las rentas anteriores derivadas del régimen de atribución de Rentas.

También confeccionarán las declaraciones con rentas procedentes de:

- Rendimientos de actividades empresariales en módulos.
- Subvenciones (salvo las de actividades económicas en estimación directa).
- Transmisión de inmuebles (incluida la vivienda habitual con exención parcial por reinversión), acciones u otros bienes, con el límite conjunto de 2 operaciones.

Los casos no estipulados en esta lista no podrán ser atendidos en este servicio y deberán solicitar la cita previa a través del teléfono directo de la Agencia Tributaria en el 901 22 33 44 o en el 91 553 00 71, así como en su web www.agenciatributaria.es.

CONTACTO:

Adriana Aguilera Gonzalo, responsable de Prensa del
CERMI-Aragón

Tlf. 976 106 265

E-Mail: comunicacion@cermiaragon.es

C/ Concepción Sáiz de Otero, 10. Zaragoza 50018